



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 410-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 28 de noviembre de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

#### VISTO:

El Memorandum N° 392-2023-GM/MDCG de la Gerencia Municipal, de fecha 27 de noviembre de 2023, dispone que se proyecte la Resolución de Alcaldía dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 201-2023-MDCG/A, de fecha 30 de mayo de 2022, y demás actuados que obran, siendo a cuarenta y nueve (49) folios útiles;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobiernos locales que tienen Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia, lo que tiene concordancia con lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, El numeral 45.1 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado - Medios de solución de controversias de la ejecución contractual señala que "Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven, mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes".

El artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 201-2022-MDCG/A de fecha 30 de mayo de 2022, donde se resuelve mediante el Artículo Primero: Resolver en forma total el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 04-2021-MDCG AS N° 05-2021-MDCG-CS-1, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO: ASERRADERO - PAPAYAL - SHAMIRO - NUEVA HOLLADO - VENADO PAMPA - EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", de fecha 27 de abril del 2021, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el CONSORCIO SHAMIRO, por las causales de incumplimiento del contrato y acumulación máxima de penalidades, de conformidad con las cláusulas establecidas en el contrato, a los informes técnicos adjuntos de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Opinión Legal y a los demás términos y considerandos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

Que, con Carta Notarial N° 015-2022 de fecha 06 de junio del 2022, donde se notifica decisión de resolver el Contrato de Consultoría de Obra N° 04-2021-MDCG AS N° 05-2021-MDCG-CS-1, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO: ASERRADERO - PAPAYAL - SHAMIRO - NUEVA HOLLADO





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



– VENADO PAMPA – DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, del 27 de abril del 2021, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el CONSORCIO SHAMIRO, por las causales de incumplimiento del contrato y acumulación máxima de penalidades, de conformidad con las cláusulas establecidas en el contrato, a los informes técnicos adjuntos de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, Opinión legal y a los demás términos y considerandos expuestos en la Resolución de Alcaldía, manifestándole que se procederá con las acciones legales correspondientes.

Mediante Contrato de Consultoría de Obra N° 04-2021-MDCG, AS N° 05-2021-MDCG-CS-1, en la cláusula segunda precisa que el contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO: ASERRADERO – PAPAYAL – SHAMIRO – NUEVA HOLLADO – VENADO PAMPA – DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Que, con primera invitación para conciliar de fecha 18 de julio de 2023 del Exp. 005-2023, el Consorcio SHAMIRO invita a la Municipalidad Distrital de Castillo Grande a participar en una audiencia de conciliación para una "Solución común al problema que tienen respecto NULIDAD DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y CONTINUIDAD DE CONTRATO".

Que, con Acta de Conciliación con Acuerdo Total N° 008-2023, de fecha 10 de agosto de 2023 realizada en el Centro de Conciliación Bella Durmiente, con expediente N° 006-2023, el CONSORCIO SHAMIRO representado por YELSIN QUISPE ECHEVARRÍA identificado con DNI N° 72360349, y el representante mediante Resolución de Alcaldía N° 173-2023-MDCG/A de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto: "AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL".

Que, llegando a un acuerdo conciliatorio total: Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se convienen en celebrar acuerdos conciliatorios en torno de algunas de las controversias, en los siguientes términos:

**PRIMER ACUERDO:** En cuanto a la Resolución del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 04-2021-MDCG, la Municipalidad de Distrital de Castillo Grande se compromete en anular dicha Resolución de Alcaldía N° 201-2022-MDCG/A.

**SEGUNDO ACUERDO:** Ambas partes acuerdan que se ampliara el contrato por un término de 30 días. Se va a generar una adenda para la ampliación de plazo para la culminación del trámite del expediente.

**TERCER ACUERDO:** El CONSORCIO SHAMIRO se compromete en presentar el Informe Final con fecha 24 de noviembre del 2021 con N° 15-2021-LGFS/GG para el respectivo financiamiento ante PROVIAS.

**CUARTO ACUERDO:** Se respetará la forma de pago al CONSORCIO SHAMIRO de acuerdo al contrato, así mismo se dará inicio al nuevo cómputo de plazo de los 30 días al día siguiente de la adenda.

Que, con Carta N° 001-2023-CONSORCIOSHAMIRO/YQE, de fecha 09 de noviembre de 2023, el representante común del CONSORCIO SHAMIRO solicita cumplimiento de acuerdos según acta de conciliación N° 008-2023.

Contando con la Opinión Legal N° 025-2023-OAJ-MDCG, de fecha 24 de noviembre de 2023, el asesor jurídico opina: "Se RECOMIENDA EMITIR RESOLUCIÓN que deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 201-2022-MDCG/A de fecha 30 de mayo del 2022, la





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



cual deja sin efecto el CONTRATO N° 04-2021-MDCG, así mismo generar adenda para la culminación de la actividad de Servicio de Ejecución CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO: ASERRADERO – PAPAYAL – SHAMIRO – NUEVA HOLLADO – VENADO PAMPA – DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Que, con Memorandum N° 392-2023-GM/MDCG, emitido por la Gerencia Municipal, de fecha 27 de noviembre de 2023, dispone proyectar resolución de alcaldía dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 201-2022-MDCG/A, de fecha 30 de mayo de 2022.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - **DEJAR** sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N° 201-2022-MDCG/A, de fecha 30 de mayo de 2022, la cual deja sin efecto el CONTRATO DE CONSULTORIA N° 04-2021-MDCG y generar adenda para la culminación de la Actividad de Servicio de Ejecución Contratación de Servicios de Elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Tramo: Aserradero – Papayal – Shamiro – Nueva Hollado – Venado Pampa – del distrito de Castillo Grande – provincia de Leoncio Prado – departamento de Huánuco".

**ARTÍCULO 2°.** - **DEJAR SIN EFECTO** a todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.** - **INSTAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, dispongan que el área encargado de las contrataciones (Logística o Abastecimiento) generen la adenda correspondiente para la culminación de la actividad de Servicio de Ejecución Contratación de Servicios de Elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Tramo: Aserradero – Papayal – Shamiro – Nueva Hollado – Venado Pampa – del distrito de Castillo Grande – provincia de Leoncio Prado – departamento de Huánuco".

**ARTÍCULO 4°.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay  
CALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande